



**Municipio de Tamesis**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural  
NIT 901476496-0  
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Tamesis  
Antioquia - Colombia



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

### PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS

**OBJETO:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DIGITALES PARA EL ACCESO A LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ. BRICEÑO, REGISTRADO CON CÓDIGO BPIN 20241301010236” EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA.

De conformidad con lo señalado en el MANUAL INTERNO DE CONTRATACION DE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Artículo 14 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS se procede a la elaboración de los estudios y documentos previos con la información necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad y conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación así:

#### 1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

| PERSPECTIVA        | ANÁLISIS DE SECTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ASPECTOS GENERALES | <p><b>1. ECONÓMICO:</b><br/>LA EDUR, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión de LA EDUR, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.</p> <p><b>1. ASPECTO TÉCNICO.</b><br/>En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio.</p> <p>Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad del mismo en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.</p> <p>De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato</p> <p><b>2. REGULATORIO:</b></p> |



**Municipio de Támesis**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural  
NIT 901476496-0  
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                              | <p>Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>ESTUDIO DE LA OFERTA</b>  | <p><b>¿Quién vende?</b> La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consultó el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.</p> <p><b>¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?</b> En el mercado existen <b>personas naturales o jurídicas con la experiencia</b> y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas la EDUR</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>ESTUDIO DE LA DEMANDA</b> | <p>Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.</p> <p>Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana</p> <p>El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado</p> |

## 2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La EDUR tiene la necesidad de contratar a una persona natural ya que el Municipio de La Briceño, Antioquia, en su calidad de entidad territorial y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, tales como servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos y principios constitucionales y asegurar la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento de planeación y gestión que, en el marco del Acuerdo de Paz, buscan transformar los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, la



**Municipio de Támesis**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural  
NIT 901476496-0  
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito. El municipio de Briceño, ubicado en el departamento de Antioquia, es considerado un municipio PDET debido a su historia de violencia y conflictos armados, así como a la presencia histórica de grupos armados y los impactos socioeconómicos y culturales derivados de este contexto. En el caso de Briceño, se busca impulsar proyectos y programas que fomenten la reconciliación, la inclusión social, el desarrollo económico y la construcción de paz en la región, involucrando activamente a las comunidades locales en su diseño, implementación y seguimiento.

En las instituciones educativas del municipio de Briceño, el acceso limitado a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) representa un desafío significativo. Este problema no solo afecta la capacidad de los estudiantes para interactuar con herramientas digitales modernas, sino que también limita las oportunidades de desarrollo profesional para los docentes y la eficiencia administrativa de las instituciones educativas. El acceso restringido a las TIC en las escuelas públicas de Briceño se manifiesta en varias áreas críticas:

1. **Desarrollo Profesional de los Docentes:** La falta de acceso a recursos tecnológicos impide que los maestros participen en programas de formación continua y actualicen sus conocimientos y habilidades en el uso de herramientas digitales. Esto limita su capacidad para integrar nuevas metodologías de enseñanza y mantenerse al día con las tendencias educativas globales.
2. **Eficiencia Administrativa:** Las tareas administrativas, como la gestión de registros estudiantiles, la comunicación con los padres y la planificación escolar, se ven obstaculizadas por la falta de infraestructura tecnológica adecuada. Esto resulta en procesos más lentos y menos eficientes, afectando la operatividad diaria de las escuelas.
3. **Inclusión Digital:** La brecha digital se amplía cuando los estudiantes y docentes no tienen acceso a las TIC, lo que los coloca en desventaja frente a sus pares en otras regiones con mejor infraestructura tecnológica. La inclusión digital es esencial para garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa puedan participar plenamente en la sociedad de la información.
4. **Acceso a Información y Recursos:** La falta de acceso a internet y dispositivos tecnológicos limita la capacidad de estudiantes y docentes para acceder a información actualizada y recursos educativos en línea.

Esto restringe las oportunidades de aprendizaje autodirigido y la exploración de nuevos conocimientos. Abordar estos aspectos del problema es crucial para mejorar el entorno educativo en Briceño, promoviendo un desarrollo integral que abarque la inclusión digital, la eficiencia administrativa y el desarrollo profesional continuo.

Es por lo anteriormente mencionado, que el problema central de este proyecto es el limitado acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en las instituciones de educación públicas del municipio de Briceño, ha contribuido a restringir el crecimiento académico y profesional de los alumnos y docentes, al aumentar la brecha digital y por ende impactar negativamente en competencias para la inserción en el mercado laboral.

Lo anterior toda una vez que revisada la planta personal de la empresa, se encuentra que no existe personal idóneo y de experiencia para cubrir la necesidad, por lo que se debe suplir mediante un trámite contractual, todo ello acreditable en los documentos anexos que hacen parte del sustento de la presente contratación.



**Municipio de Támesis**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural  
NIT 901476496-0  
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



Teniendo en cuenta lo anterior la forma más conveniente para satisfacer la necesidad es adelantar la contratación con una persona natural y/o jurídica, acorde con el procedimiento de nuestro manual de contratación que supla la necesidad.

### 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Ítem | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad | Cantidad |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1    | interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para la ejecución del proyecto denominado "implementación de centros digitales para el acceso a las TIC en instituciones educativas públicas rurales del municipio de Briceño del departamento de Antioquia, en el contexto de la implementación de los acuerdos de paz. Briceño, registrado con código BPIN 20241301010236" en el marco del contrato de administración delegada. | Unidad | 1        |

### PERSONAL REQUERIDO:

| CARGO / OFICIO                                                                                                                                                                                                                                         | CANTIDAD<br>(Personas) | MESES | TIEMPO<br>DEDICACIÓN |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------|----------------------|
| Director de Interventoría:<br>Especialista, con pregrado en ingeniería de sistemas, electrónico, eléctrico, de redes, de telecomunicaciones y/o afines con experiencia mínima de tres (3) años en interventoría o apoyo a la supervisión de proyectos. | 1                      | 10    | 100%                 |
| Profesional de apoyo. Profesional con pregrado en ingeniería de sistemas, electrónico, eléctrico, de redes, de telecomunicaciones y/o afines con experiencia mínima de dos (2) años.                                                                   | 1                      | 10    | 100%                 |

### Codificación del objeto contractual en el sistema UNSPSC

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|----------|---------|-------|
|----------|---------|-------|



**Municipio de Támesis**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural  
NIT 901476496-0  
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



|                                                                                         |                                     |                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 81 servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología                          | 14 tecnologías de fabricación       | 17 planeación y control de producción                                  |
| 81 servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología                          | 14 tecnologías de fabricación       | 19 servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera |
| 80 servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | 10 servicios de asesoría de gestión | 16 gerencia de proyectos                                               |

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### Obligaciones específicas del Contratista

- El interventor debe ejercer un control integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.
  - Exigir el total cumplimiento de las especificaciones técnicas para todos los ítems de la obra, bien o servicio que constituye el objeto contractual del contrato objeto de interventoría.
  - Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.
  - Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
  - Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
  - Cumplir con las obligaciones laborales y parafiscales con el personal que vincule para la ejecución del objeto del contrato.
  - Verificar que el proyecto cumple con todas las normas vigentes en materia de licencias y permisos.
  - Controlar y vigilar las obras, bienes y servicios que se ejecuten velando por los intereses de la entidad, observando que dicha ejecución se esté dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad pactados.
  - Velar porque el contrato se ejecute en el plazo y sitio convenido.
  - Elaboración de los informes mensuales de interventoría donde se detalle:
- ✓ Información general del contrato.



**Municipio de Támesis**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural  
NIT 901476496-0  
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



- ✓ Información general contratos derivados, garantías, pagos, actividades ejecutadas en el periodo.
  - ✓ Informe financiero de la ejecución del contrato.
  - ✓ Balance presupuestal de las obras, bienes y servicios contratados
  - ✓ Registro fotográfico.
  - ✓ Actas suscritas por el Municipio en desarrollo del convenio.
  - ✓ Actas de comité con el contratista principal.
  - ✓ Copia del último informe de interventoría.
- k) Elaboración del informe final, el cual deberá ser elaborado y suscrito por el supervisor del contrato designado por el Ente Territorial, con visto bueno del representante legal del mismo, donde se describa detalladamente el desarrollo del convenio y la contratación derivada del mismo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información:
- Los documentos anexos propios de los informes mensuales.
  - Acta final de la entrega del proyecto, suscrita por el Municipio, Interventoría y Contratista.
  - Actas de recibo a satisfacción de los contratos suscritos por el Ente Territorial, suscritas por el Representante Legal, Interventoría y Contratista.
  - Informe final de Interventoría
  - Registro fotográfico del avance en la ejecución de actividades
  - Balance financiero del contrato, el cual debe contener un resumen detalla de los ingresos y egresos, valor ejecutado, valor no ejecutado, saldo a la fecha, rendimientos financieros, y copia de los soportes de los pagos efectuados al contratista (comprobante de egreso y orden de pago)
  - Es importante que se tenga en cuenta que todo documento soporte que se adjunte debe contar con las firmas correspondientes, de lo contrario no tendrán validez
- l) Cumplir y hacer cumplir al contratista en que todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) de acuerdo con lo dispuesto en la ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales y demás obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
- m) Controlar permanentemente el cumplimiento del contratista de los requerimientos exigidos en las licencias y / o permisos, normas y leyes que le apliquen para el desarrollo del proyecto.
- n) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Alcaldía de Briceño a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

#### **OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:**

Dentro del marco del objeto jurídico contractual, el (la) contratista estará obligado (a) a ejecutar y/o cumplir con las siguientes actividades generales:



**Municipio de Támesis**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural  
NIT 901476496-0  
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



- Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral.
- Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.
- Proveer a su costo todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato, realizando además una correcta y efectiva administración de los recursos entregados por parte del municipio.
- Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE:

Dentro del marco del objeto jurídico contractual, el contratante estará obligado (a) a ejecutar y/o cumplir con las siguientes actividades específicas a saber:

- Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- Realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades y tomando decisiones que tengan incidencia en la ejecución de las mismas.
- Poner a disposición del Consultor la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir la calidad del servicio objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que estas apliquen.
- Ejercer la supervisión general del contrato.
- Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entidad ha estimado el valor del contrato de obra en un máximo de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ML/CTE (\$366.842.590)**, justificado así:

| Ítem | Descripción                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad | Cantidad | VR. Unitario  | VR. Total     |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|---------------|---------------|
| 1    | interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para la ejecución del proyecto denominado "implementación de centros digitales para el acceso a las tic en instituciones educativas publicas rurales del municipio de Briceño del | Unidad | 1        | \$366.842.590 | \$366.842.590 |



**Municipio de Támesis**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural  
NIT 901476496-0  
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



|                          |                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |               |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|---------------|
|                          | departamento de Antioquia, en el contexto de la implementación de los acuerdos de paz. Briceño, registrado con código BPIN 20241301010236" en el marco del contrato de administración delegada. |  |  |  |               |
| VALOR TOTAL DEL PROYECTO |                                                                                                                                                                                                 |  |  |  | \$366.842.590 |

Los valores referidos estar soportados en la siguiente imputación presupuestal:

| No. CDP | Fecha      | Rubro       | valor         |
|---------|------------|-------------|---------------|
| 050     | 03/06/2026 | 2.4.5.02.08 | \$366.842.590 |

## 5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plazo         | El plazo previsto para la ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de marzo de 2027, previo cumplimiento y acreditación de los requisitos de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Forma de pago | <p>La EDUR, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>será cancelado mediante actas parciales de avance, de acuerdo con el porcentaje de ejecución física y financiera del proyecto objeto de seguimiento y control.</p> <p>Los pagos se efectuarán de manera mensual o conforme a la periodicidad establecida en el contrato, previa presentación y aprobación de los informes de interventoría, actas de avance, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y factura electrónica correspondiente.</p> <p>Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de interventoría.</li><li>Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.</li><li>Factura electrónica.</li><li>Certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.</li><li>Demás documentos exigidos por la normatividad vigente y por la entidad contratante.</li></ul> <p>El último pago, equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del contrato de interventoría, se efectuará una vez se suscriba el acta final de recibo a satisfacción del proyecto, se presente el informe final de interventoría y se encuentren cumplidas la totalidad de las obligaciones contractuales.</p> <p>Los pagos se cancelarán una vez el contratista entregue a la EDUR lo siguiente: 1. Cuenta de cobro o factura por evento, 2. Informe y evidencia de las actividades del evento o actividad realizado 3. Copias de los documentos que acrediten estar a paz y</p> |



**Municipio de Támesis**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural  
NIT 901476496-0  
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | salvo con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. 4. Informe de supervisión y recibido a satisfacciones de las actividades.<br>El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse. |
| Lugar de ejecución | Municipio de Briceño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

## 6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 del manual de contratación, la modalidad de selección es la CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS atendiendo que el presente proceso es superior inferior a 5.000 SMLMV y no está considerado en las causales de contratación directa, ni contrato sin formalidades plenas **ARTÍCULO 18 - PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS:** sin perjuicio del contrato sin formalidades plenas y la contratación directa, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUR adelantará la selección de contratistas por procedimiento para la contratación con solicitud de pluralidad de ofertas cuando la cuantía del proceso de selección sea inferior a 5.000 SMLMV

En consideración de lo anterior el presente proceso se adelantará conforme lo dispone el manual contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUR en su artículo 18

## 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de invitación plural de ofertas la entidad adjudicara al oferente que presente la oferta más económica previa cumplimiento de los requisitos habilitantes

## 8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la EDUR no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

### 8.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, LA EDUR no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:



**Municipio de Támesis**  
 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural  
 NIT 901476496-0  
 CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



**Municipio de Támesis**  
 Antioquia - Colombia



| No | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo               | Descripción                                             | Consecuencia                                       | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad                                        | ¿A quién se le afecta? | Tratamiento/Controles a ser implementados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Impacto después del tratamiento |         |          |          | ¿Afecta el equilibrio? | Persona responsable | Fecha estimada de inicio | Fecha estimada de terminación | Monitoreo y revisión      |                       |         |
|----|------------|---------|-----------|--------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------|---------|--------------|--------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|----------|----------|------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------------------|---------------------------|-----------------------|---------|
|    |            |         |           |                    |                                                         |                                                    |              |         |              |                                                  |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Probabilidad                    | Impacto | Califica | Califica |                        |                     |                          |                               | ¿Cómo se hace?            | Periodicidad          |         |
| 1  | Específico | Externo | Ejecución | Riesgo operacional | Riesgo asociado al cumplimiento del contrato            | No satisfacción de la necesidad de la entidad      | 1            | 2       | 3            | Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento | Contratista            | Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato.<br>Revisar procesos.<br>Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos.<br>Especificar estándares de los servicios.<br>Supervisión de la ejecución del contrato.<br>Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones.<br>Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades. | 1                               | 2       | 3        | 3        | No                     | Supervisor          | Fecha de suscripción     | Acta de inicio                | Fecha Acta de terminación | Acta de interventoría | Mensual |
| 2  | Específico | Externo | Ejecución | Riesgo operacional | Riesgo relacionado con la calidad del servicio suscrito | Incumplimiento de los requerimientos de la entidad | 1            | 2       | 3            | Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento | Contratista            | Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato.<br>Revisar procesos.<br>Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos.<br>Especificar estándares de los servicios.<br>Supervisión de la ejecución del contrato.<br>Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones.<br>Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades. | 1                               | 2       | 3        | 3        | No                     | Supervisor          | Fecha de suscripción     | Acta de inicio                | Fecha Acta de terminación | Acta de interventoría | Mensual |

## 9. GARANTIAS:

Dentro de los cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE y el Municipio de Briceño Antioquia con NIT 890.984.415-4 los siguientes amparos.

| Amparo                                                                                                                                                                                       | Vigencia                                 | Valor Asegurado                                  | Beneficiario                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</b>                                                                           | Plazo del Contrato y seis (06) meses mas | El diez por ciento (10%) del valor del contrato. | EDUR y Municipio de Briceño |
| <b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</b> | Plazo del contrato y tres (3) años más.  | El 5% del valor total del contrato               | EDUR y Municipio de Briceño |
| <b>Calidad del servicio</b>                                                                                                                                                                  | Plazo del Contrato y seis (6) mese mas.  | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.  | EDUR y Municipio de Briceño |



**Municipio de Támesis**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural  
NIT 901476496-0  
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis  
Antioquia - Colombia



Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la EDUR.

### **Restablecimiento o ampliación de la garantía**

Cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la EDUR y al Municipio de Briceño Antioquia, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición de la EDUR y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la EDUR, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la EDUR, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

## **10. ANEXOS**

- CDP 050

**JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ**  
Gerente EDUR